



Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR,  
RESOLUCIÓN N° **490-24**  
Expediente n° 282-164/24.-

SALTA, 26 JUN. 2024

**VISTO**, el expediente n° 282-164/24 iniciado por la firma  
**Libertad SA. y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, la firma **Libertad SA.** solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "**LAS MARCAS QUE PREMIAN - IRTS - CLUB LIBERTAD**" con vigencia desde el día 13 de junio de 2024 hasta el día 25 de junio de 2024, con fecha de sorteo a realizarse el día 28 de junio de 2024;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 02/19 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (Fs. 03 Vta. apartado N° 9);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley N° 7020 y modificatoria N° 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución N° 166/22 de este Ente establece en su artículo 1° que: "*Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos - para determinar un ganador - sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar*";

Que, a fs. 27 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N° 166/22, y en este sentido a fs. 25 acredita el pago de pesos diez mil cien (\$10.100) por iniciación del trámite (artículo 8°) y acompaña documentación pertinente (artículo 4°);



Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"



**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

**RESOLUCIÓN Nº 490-24**

**Expediente nº 282-164/24.-**

Que, a fs. 31 emite dictamen Asuntos Jurídicos, opinando que correspondería tener presente la promoción comercial;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven tener presente la promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

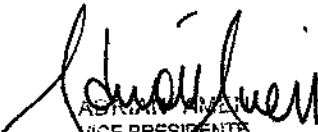
**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Tener presente la promoción comercial denominada "LAS MARCAS QUE PREMIAN - IRTS - CLUB LIBERTAD" solicitada por la firma Libertad SA., con vigencia desde el día 13 de junio de 2024 hasta el día 25 de junio de 2024, con fecha de sorteo a realizarse el día 28 de junio de 2024; de conformidad a los considerandos.

**Artículo 2º.-** Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar Acta de sorteo y constancias de entrega de premios en el caso que los ganadores sean de la Provincia de Salta. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro nº 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil novecientos (\$164.900) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

**Artículo 3º.-** Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

  
ANIBAL CARO  
VICE PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

  
Lic. Rodrigo Monzo  
Director  
Ente Regulador del Juego de Azar

  
Dr. ANIBAL CARO  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR